

25 MAR 2026

PEDIDO DE COMPRA Nº

000062

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

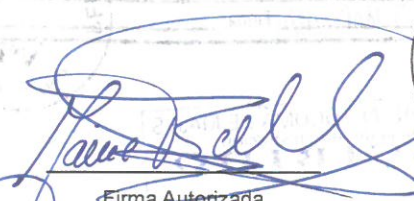
Dirección Solicitante : CENTRO DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO NEGATIVOS CUENCA ALTA  
Entregar a Sr(a) : FLORES LLANOS DEIVI PITER  
Fecha : 19/03/2026  
Actividad Operativa : C0046 PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES  
Motivo : ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS - PARA CURSO DE CAPACITACION EN SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0018	10	025	0051	9002	2000351	6000028

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
091100010187	BEBIDA GASEOSA X 650 mL	200.00	UNIDAD
096800010480	GALLETA PARA PIQUEO TIPO CRACKER X 73.5 g APROX.	200.00	UNIDAD

  
Firma del Solicitante



  
Firma Autorizada  
Ing. Jaime Roberto H. Ramos  
Hurtado



Expediente : 5678249  
Registro : 9387782



1979  
Devolver al 776



# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS – PARA CURSO DE CAPACITACION EN SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA

1. **AREA USUARIA:** Meta Impactos Negativos Cuenca Alta, Sub Gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.



3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

Contribuir al fortalecimiento de la cultura del agua mediante la transferencia de conocimientos en técnicas ancestrales y modernas de Siembra y Cosecha de Agua en el ámbito de la Cuenca Alta. La actividad busca capacitar a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Valle del Colca Clase B en la planificación y manejo del recurso hídrico a través de técnicas ancestrales de “siembra y cosecha de agua”, garantizando las condiciones logísticas necesarias para una jornada de campo que permita comprender la importancia de la recarga hídrica en las cabeceras de cuenca.

La adquisición de refrigerios tiene como finalidad asegurar la atención y permanencia de los participantes durante la jornada de capacitación, facilitando el despliegue cognitivo necesario para el aprendizaje del manejo del recurso hídrico a través de la construcción de micropresas y el empleo de técnicas ancestrales de siembra y cosecha de agua.



4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**

Adquirir refrigerios destinados a los participantes de la jornada educativa de capacitación en Siembra y Cosecha del Agua, en el marco de la meta “Identificación de Impactos Negativos Cuenca Alta”, con el fin de garantizar las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo adecuado de la actividad institucional.

4.2. **Objetivo Especifico**

- Brindar las condiciones logísticas adecuadas que aseguren la atención y bienestar de los participantes durante la jornada de sensibilización y capacitación.
- Fortalecer la participación y compromiso de la Junta de Usuarios en las acciones promovidas por AUTODEMA para la gestión sostenible del recurso hídrico.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la meta “Identificación de Impactos Negativos Cuenca Alta”, mediante la implementación de actividades formativas que promuevan buenas prácticas en la siembra y cosecha del agua.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

REFRIGERIOS:



# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Ítem	Cantidad	Unidad /medida	Descripción	Imagen referencial
01	200	UNIDAD	BEBIDA GASEOSA X 650 ML	
02	200	UNIDAD	Galletas Integrales Cracknel Integral Paquete 175 g	

## 6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en 1 día calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, la hora de entrega deberá ser coordinada con el área usuaria.

## 7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro se entregará en las instalaciones de Achoma Industrial, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

## 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la Subgerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico.

## 9. VALOR ESTIMADO

El valor referencial es de [REDACTED] soles.) incluido IGV.

## 10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

## 11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25





## AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



### 12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

### 13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

### 14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

### 15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: 18
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Producción de Plantones
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Gestión De Impactos Negativos En Cuenca Alta

Arequipa, marzo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES – SIGUAS  
AUTODEMA

ING. DEIVI PITER FLORES LLANOS  
Responsable de Impacto Negativos Cuenca Alta

